4286

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solici ud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-7.016/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea Apoyo sin número de la línea de «En-

hers.
Final de la misma: Apoyo de la línea a E. T. 277, «Xamani».
Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamajor.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,030 de tendido aéreo.

Colora de Colora de milimetros cuadrados de sección.

Conductor: Cobre 10 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 5 KVA., 25/0,220 KV

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Línea; Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la línea solicitada y declarar la utilidad y declarar la utilidad y declarar la utilidad y decl dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 23 de noviembre de 1976 —El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.244-C.

4287

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.773/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S. 25 KV., entre E. T. 532, «Mercado» y E. T. 862, «Torres Parés».
Final de la misma: Nueva E. M. «CTNE, San Pol». Término municipal a que afecta: San Pol de Mar. Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 40 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación: Medición.

Estación: Medición.

Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regalmento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1936.

Barcelona, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.254-C.

4288

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3ª AS/ce-14.774/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: CS. 6 KV., entre E. T. 193 y E. T. 19. Final de la misma: Nueva E. T. «C. Santiago Rusiñol». Término municipal a que afecta: Sitges. Tensión de servicio: 6 KV. Longitud: 110 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 6/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Lay de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aérass de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2319/1966.

Barcelona. 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.253-C.

4289

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la insta ación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.772/76.

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.772/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV., entre E. M. «Llauder» y E. T. 17, «Fábregas».

Final de la misma: Nueva E. T. «Cine Iluro».

Término municipal a que afecta: Mataró.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 64 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2019/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.250-C.

4290

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domtcilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-14.764/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV., entre E. T. 3.439 y estación transformadora 3.091.

Final de la misma: Nueva E. T. -Hijos de A. Ferrer».

Término municipal a que afecta: San Juan Despi.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 50 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio: 180 milimetros cuadrados de sección. Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.764/76

Conductor: Aluminio, 160 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 1.500 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu—1.249-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 4291 pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reg.amentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-14.770/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo número 97 de la línea E. T. 246
a Castellar de Nuch.
Final de la misma: E. T. «Hotel».
Término municipal a que afecta: Castellar de Nuch.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.325 de tendido aéreo y 0.035 de

Longitud en kilómetros: 0,325 de tendido aéreo y 0,035 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 27, 87 y 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto Acreas de Alta Iension de 28 de noviembre de 1968, na resueito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1976—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu,—1.252-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización admi-nistrativa y declaración de utilidad pública de las 4292 instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principale; son las

Sustitución del transformador de la E. T. D. de Jaraicejo de 1.500 KVA., y relación de transformación por otro de 3.000 KVA., y relación 46/13,8 KV., para atender el aumento de cargas en la

y relación 46/13,8 KV., para atender el aumento de cargas en la zona de Jaraicejo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el ti-

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el ti-tular de las mismas deberá seguir los trámites seña!ados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966. Cáceres, 21 de diciembre de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—472-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización admi-nistrativa y declaración de utilidad pública de las 4293 instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociadad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y dec'aración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes: las siguientes:

Aumento de potencia de 400 KVA. a 630 KVA. del centro de transformación «Caja de Ahorros», en Cáceres, tipo interior, y relación de transformación 13.200  $\pm$  5 por 100/230-133 V., para

y relacion de transformacion 13.200 £ 5 por 100/230-133 v., para atender la demanda del sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha recuelto. resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y decla Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcande y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 21 de diciembre de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—462-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáce es por la que se concede autorización admi-nistrativa y declaración de utilidad pública de las 4294 instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 125 KVA, a 250 KVA, del centro de transformación número 1 de Malpartida de Cáceres, tipo interior, y relación de transformación 13.200/220-127 V., para atender la demanda de energía en el sector de la mencionada localidad en que está enclavado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelte. resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y decla-Conceger la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbra de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 14 de enero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón —465-B

dillas Regodón.-465-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-4295 ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso, de las instalaciones, cuyas características princi-pales son las siguientes:

Aumento de potencia del centro de transformación de Azabal de 25 a 50 KVA., para atender la fuerte demanda de energía en la localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 14 de enero de 1977.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.-469-B.